

OSV3 n° 1447



CARTILLA DEL MOTOR N° 1

Propietario

Domicilio

Marca
y Tipo

CONTINENTAL TS10-520-NB

N.º de

Fabricación

#287501-R#

Esta cartilla queda autorizada para su uso. - Deben cumplirse las instrucciones obligatorias, indicadas al dorso.

Madrid, 22 de octubre de 2025
Valencia

El Jefe del Registro de Matrícula de Aeronaves

EX DSA

La Directora de la OSV3



Fdo: M.ª Asunción Castella Boigues

INSTRUCCIONES PARA EL USO DE ESTA CARTILLA DEL MOTOR

- 1.— Las anotaciones en este libro serán efectuadas por el propietario del motor o persona en quien delegue, siendo responsable de la fidelidad de las anotaciones el propietario.
- 2.— La falsedad de las anotaciones serán sancionada por la Dirección General de Aviación Civil, independientemente de otras responsabilidades que puedan producirse.
- 3.— Las anotaciones correspondientes a las 6 primeras páginas serán realizadas únicamente por el personal autorizado de esta Dirección General.
- 4.— Las anotaciones se harán en tinta. Ninguna anotación debe borrarse ni rasparse. Se prohíbe arrancar hoja alguna.
- 5.— Las anotaciones corresponderán a cada vuelo, o día de vuelo o funcionamiento, o también a períodos largos de servicio cuando el libro de la aeronave correspondiente lleve anotación detallada de las horas de funcionamiento del motor. En este caso, se autoriza a hacer las anotaciones cada vez que el motor es desmontado de una aeronave, anotando: a) en las casillas correspondientes, los totales de horas; b) en las páginas de «Observaciones», el libro de aeronave en que quedan detalladas las horas de funcionamiento, y c) en la casilla «Desmontado» se indicará con un aspa. En todos los casos se anotarán las fechas.
- 6.— Todas las incidencias del mantenimiento, reparaciones, revisiones, pruebas, etc., del motor quedarán reseñadas en las páginas de «Observaciones», haciendo referencia al lugar en que queda archivado el detalle de aquéllas.
- 7.— La Inspección de Material Aéreo certificará que se han realizado las operaciones de mantenimiento con resultado satisfactorio, haciendo la oportuna anotación en las páginas de «Observaciones», indicando también cuándo corresponde la próxima revisión e inspección del motor.
- 8.— Al montar este motor en una aeronave se indicará en la casilla «Montado» con un aspa, escribiendo a continuación la matrícula a la aeronave y la fecha.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL MOTOR

Certificado de Tipo y Especificaciones Técnicas
 FAA TCDS N° E8CE + STC SE09104SC-D
 Casa constructora CONTINENTAL MOTORS
 Fecha de fabricación
 Peso total con accesorios Kg. Libras
 Peso en vacío Kg. 430 Libras
 Potencial internacional { 335 Hp. Cv.
 máxima continua con 2700 r. p. m. 38 inHg presión admisión
 Potencia máxima 335 con 2700 r. p. m. máximas
 Clase de combustible o carburante GRADO MINIMO
 100 o 100LL GASOLINA AVIACION
 Clase de aceite SAE-J189 o J1966 o SEGUN
 ESPECIFICADO BAJO CONTINENTAL SPEC NHC-24

NOTAS. —

EL STC NOTIFICA LA POTENCIA MAXIMA



ENC, 22/10/25

INSPECCIONES Y REVISIONES OBLIGATORIAS PARA ESTE MOTOR

Las revisiones periódicas se harán con arreglo a los plazos y programas establecidos o aprobados para este tipo de motor, los cuales, una vez sellados por la Sección de Material Aéreo, deberán acompañar a la documentación de la aeronave, y estar siempre a disposición de las Autoridades competentes.

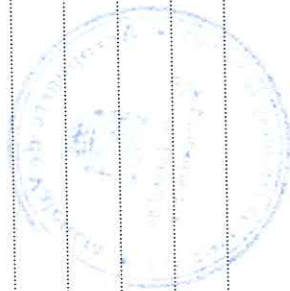
Quando se cumplan las horas de funcionamiento sin averías, que se indican a continuación, se realizarán:

- Revisión general cada ver programa mantenimiento horas
- Revisiones periódicas cada en vigor segun sea aplicable horas

NOTAS. —



AVA 22/10/25



RESUMEN DEL HISTORIAL de este motor, anterior a la expedición de esta Cartilla:

Procede de importación usado USA con un total de 750 = 0⁴ horas de funcionamiento hasta el día 17 marzo 20 25 según consta en su libro registro del motor, titulado FAA FORM 8130-3 n.º 11386 140686/035735

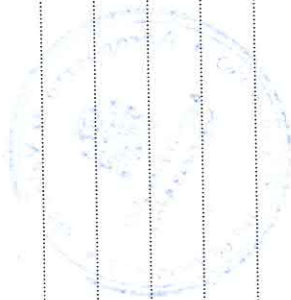
y archivado en el propietario de 20 25 Madrid, 22 de octubre Valencia



AVA 22/10/25

DIRECTIVAS DE AERONAVEGABILIDAD. Boletines de servicio, Órdenes Técnicas y modificaciones, obligatorias y opcionales, incorporadas a este motor, anteriores a la expedición de esta Cartilla.

Incorporadas posteriormente



ÍNDICE DE LAS INSPECCIONES Y REVISIONES REALIZADAS y de las certificaciones del cumplimiento de las Directivas de Aeronavegabilidad.

FECHA	PÁGINA	OBSERVACIONES

1. — Reseña de los trabajos de mantenimiento, reparaciones, revisiones, cambios de piezas y modificaciones del motor y sus accesorios, firmada y sellada por persona autorizada.

2.—Certificación y aprobación por las Autoridades competentes de los trabajos realizados (véase páginas 4 y 6).

3.—O B S E R V A C I O N E S, e incidencias diversas que el propietario o la Inspección de Material estime oportuno anotar.

NAV Form 108-3 (02-74)

NSN 6952-00-712-0005

 **GASERVICE**
AERIAL SERVICE
AIRCRAFT MAINTENANCE & REPAIR

Air No: BASA DR145.0098

ATTACH + REM BULK V.II WORK

I certify that the work specified except as otherwise specified was
been carried out in accordance with part 45 and in respect to that
work the aircraft/aircraft component is considered ready for release
to service.

ACTT: 7463'10 W/O NO: EGF002

Sign:  Date: 03/05/2005



147

2. – Certificación y aprobación por las Autoridades competentes de los trabajos realizados (véase páginas 4 y 6).

1.- O B S E R V A C I O N E S, e incidencias diversas que el propietario o la Inspección de Material estime oportuno anotar.

11

